



# Comunicación Electrónica

## Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno  Externo

## Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino:\*

\* LIDA FERNANDA RIVERA LEDESMA

|                                 |                                     |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| Código Dependencia Destinatario | Dependencia Destinatario            |
| 4195263                         | GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO – CDA |

|                              |                       |
|------------------------------|-----------------------|
| Código Regional Destinatario | Regional Destinatario |
| 41                           | HUILA                 |

Email Destinatario

LRIVERAL@SENA.EDU.CO

|                        |                  |                |
|------------------------|------------------|----------------|
| Fecha                  | Radicado         | NIS            |
| 09/16/2025 07:58:04 AM | 41-9-2025-025091 | 2025-02-401437 |

## Asunto

**Asunto\***

DESIGNACIONES

**Descripción del Asunto\***

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO OC-HIL-CDATH-004-2025

## Texto

\*

### MEMORANDO

41-9526-103-

La Plata,

PARA: Lida Fernanda Rivera Ledesma- Coordinadora Administrativa

CC: Yamilet Martinez Jaramillo - Apoyo jurídico y contractual

Eliana Andrade Ricardo- Dinamizadora Ambiental

Eliana Anaya Medina - Apoyo Gestión Recurso Financiero

Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HyS

DE: Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ASUNTO: Designación comité evaluador dentro del proceso OC-HIL-CDATH-004-2025 realizado a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, cuyo objeto es: 41\_9526\_260 Adquirir a título de compra vehículo con las especificaciones técnicas apropiadas para atender las necesidades operativas y de movilidad del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.

Designados Comité Evaluador:

Lida Fernanda Rivera Ledesma- Coordinadora Administrativa

Yamilet Martinez Jaramillo - Apoyo jurídico y contractual

Eliana Andrade Ricardo- Dinamizadora Ambiental

Eliana Anaya Medina - Apoyo Gestión Recurso Financiero

Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HyS

En cumplimiento de la normatividad vigente, y especialmente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en atención a la Resolución No. 000069 de 2014, Artículo 3 – PARÁGRAFO: Para los procesos de contratación que así lo requiera se conformará un Comité evaluador integrado por funcionario de la Regional o Centro.

Adicionalmente en lo estipulado en el Manual de contratación:

"Los Comités Evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos Licitatorios, de Selección Abreviada y el Concurso de Méritos. La Contratación Directa y de Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del Gasto sin que se requiera un comité plural.

(...)

Los Comités evaluadores evalúan las propuestas en todos sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico, responden a las observaciones de la evaluación realizadas por los proponentes y recomiendan por escrito en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación, para el caso de licitaciones públicas, al Ordenador del Gasto la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Pliego de Condiciones y Adendas..."

Por lo expuesto anteriormente, me permito informarle que en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad anteriormente mencionada, es necesario que nos apoye dentro del Comité Evaluador, que se llevará a cabo el día 16 de septiembre de 2025, cabe aclarar que la evaluación será realizada durante el horario laboral y en atención al cronograma de actividades el resultado de la solicitud de requisitos para subsanar, justificar o aclarar será publicado

probablemente el día 16 de septiembre de 2025. De igual manera se adjunta la cotización presentada por el oferente que presentó menor valor.

Es de resaltar que los funcionarios que se desempeñen como miembros del Comité Evaluador, podrán ser sancionados en caso de incumplimiento de sus funciones, por responsabilidad disciplinaria, fiscal, civil, penal, además de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

Diego Fernando Villalba  
Subdirector (E) de Centro

## Remitente

|  |  |
|--|--|
| <b>Código Dependencia Remitente</b><br>419526                            | <b>Dependencia Remitente</b><br>CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA |
| <b>Código Regional Remitente</b><br>41                                   | <b>Regional Remitente</b><br>HUILA   |
| <b>Funcionario Remitente</b><br>* (E) DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA |  |
| <b>Email Remitente</b><br>DVILLALBA@SENA.EDU.CO;DBUSTAMANTE@SENA.EDU.CO  |  |

## Anexos (0)

| Document Name | Attachment Type |
|---------------|-----------------|
|               |                 |

## Copias Internas

## Copias Externas

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre Destinatario *</b><br>YAMILÉT MARTÍNEZ JARAMILLO      | <b>Email Destinatario *</b><br>YMARTINEZJ@SENA.EDU.CO  |
| <b>Nombre Destinatario *</b><br>ELIANA MERCEDES ANDRADE RICARDO | <b>Email Destinatario *</b><br>EMANDRADE@SENA.EDU.CO   |
| <b>Nombre Destinatario *</b><br>ELIANA ANAYA MEDINA             | <b>Email Destinatario *</b><br>EANAYA@SENA.EDU.CO      |
| <b>Nombre Destinatario *</b><br>YULY PAOLA MEDINA RÍOS          | <b>Email Destinatario *</b><br>YPMEDINA@SENA.EDU.CO    |
| <b>Nombre Destinatario *</b><br>DIANA PAOLA BUSTAMANTE LAGUNA   | <b>Email Destinatario *</b><br>DBUSTAMANTE@SENA.EDU.CO |

## Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



## CPE No. 41-9-2025-025091 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO OC-HIL-CDATH-004-2025

Desde grupoадмодокументов@sena.edu.co <grupoадмодокументов@sena.edu.co>

Fecha Mar 16/09/2025 7:59

Para Lida Fernanda Rivera Ledesma <lriveral@sena.edu.co>

CC Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>; Yamilet Martínez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>; Eliana Mercedes Andrade Ricardo <emandrade@sena.edu.co>; Eliana Anaya Medina <eanaya@sena.edu.co>; Yuly Paola Medina Rios <ypmedina@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (911 KB)

C.E.(FRM) - 41-9-2025-025091-(41)-4195263 + LIDA FERNANDA RIVERA LEDESMA DES.tif; C.I.(FRM)-9-2025-025091-(41)-4195263+- LIDA FERNANDA RIVERA LEDESMA--DESIGNAC.html;

Apreciado(a) \* LIDA FERNANDA RIVERA LEDESMA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado         | N.I.S.         | Fecha                |
|------------------|----------------|----------------------|
| 41-9-2025-025091 | 2025-02-401437 | 9/16/2025 7:58:04 AM |

| Asunto        | Descripción del asunto  |
|---------------|---|
| DESIGNACIONES | DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO OC-HIL-CDATH-004-2025 |

M E M O R A N D O

41-9526-103-

La Plata,

PARA: Lida Fernanda Rivera Ledesma– Coordinadora Administrativa

CC: Yamilet Martinez Jaramillo – Apoyo jurídico y contractual

Eliana Andrade Ricardo- Dinamizadora Ambiental

Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero

Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HyS

DE: Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ASUNTO: Designación comité evaluador dentro del proceso OC-HIL-CDATH-004-2025 realizado a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, cuyo objeto es: 41\_9526\_260 Adquirir a título de compra vehículo con las especificaciones técnicas apropiadas para atender las necesidades operativas y de movilidad del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.

Designados Comité Evaluador:

Lida Fernanda Rivera Ledesma– Coordinadora Administrativa  
Yamilet Martinez Jaramillo – Apoyo jurídico y contractual  
Eliana Andrade Ricardo- Dinamizadora Ambiental  
Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero  
Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HyS

En cumplimiento de la normatividad vigente, y especialmente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en atención a la Resolución No. 000069 de 2014, Artículo 3 - PARÁGRAFO: Para los procesos de contratación que así lo requiera se conformará un Comité evaluador integrado por funcionario de la Regional o Centro.

Adicionalmente en lo estipulado en el Manual de contratación:

“Los Comités Evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos Licitatorios, de Selección Abreviada y el Concurso de Méritos. La Contratación Directa y de Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del Gasto sin que se requiera un comité plural.  
(...)

Los Comités evaluadores evalúan las propuestas en todos sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico, responden a las observaciones de la evaluación realizadas por los proponentes y recomiendan por escrito en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación, para el caso de licitaciones públicas, al Ordenador del Gasto la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Pliego de Condiciones y Adendas...”

Por lo expuesto anteriormente, me permito informarle que en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad anteriormente mencionada, es necesario que nos apoye dentro del Comité Evaluador, que se llevará a cabo el día 16 de septiembre de 2025, cabe aclarar que la evaluación será realizada durante el horario laboral y en atención al cronograma de actividades el resultado de la solicitud de requisitos para subsanar, justificar o aclarar será publicado probablemente el día 16 de septiembre de 2025. De igual manera se adjunta la cotización presentada por el oferente que presentó menor valor.

Es de resaltar que los funcionarios que se desempeñen como miembros del Comité Evaluador, podrán ser sancionados en caso de incumplimiento de sus funciones, por responsabilidad disciplinaria, fiscal, civil, penal, además de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

Diego Fernando Villalba  
Subdirector (E) de Centro

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos  
Dirección General  
[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co)  
PBX:5461500  
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente